

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 007 DE ABRIL 24 DE 2014

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
“ALEXANDER VON HUMBOLDT”**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que para la Corporación Universitaria Empresarial “Alexander Von Humboldt, la salud y seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto son conceptos inherentes a todos los procesos operativos y como tal, hacen parte del personal de la institución y diseño de los trabajos que se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones,

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Implementar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, la cual estará comprendida dentro de las siguientes acciones, que serán de obligatorio cumplimiento para los funcionarios responsables, así:
 - a. Promover las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración que se haga de los mismos.
 - b. Consultar con sus colaboradores los principales factores de riesgo que son necesarios corregir para garantizar su salud y su seguridad e involucrarlos en las mejoras.
 - c. Desarrollar programas de capacitación y motivación permanentemente dirigidos a los trabajadores.
 - d. Asegurar que todas las personas de la institución sean competentes en las tareas asignadas y brindar el entrenamiento necesario para ello.



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

- e. Asegurar el mantenimiento planeado de las instalaciones y equipos para evitar accidentes o enfermedades en las personas que allí trabajan.
- f. Revisar esta política cada año y cambiarla cuando las condiciones así lo exijan.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL de dos mil catorce(2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Representante legal